

Codi Segur de Verificació: 2e0a5126-7cfd-4959-863d-55e5580d8256
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01010014_2023_14870402
Data d'impressió: 23/02/2023 13:30:28
Pàgina 1 de 5

SIGNATURES
1.- Cèlia Majó Montes (SIG) (Secretària accidental (Certifico que aquesta convocatòria ha estat aprovada per acord de la Junta de Govern Local de data 21/02/2023)), 23/02/2023 12:18
2.- Francesc Alemany Martínez (SIG) (Alcalde), 23/02/2023 12:58



CONVOCATORIA DEL XVI PREMIO DE TREBALLS DE RECERCA DEL AYUNTAMIENTO DE PALAFOLLS – VI MEMORIAL DANIEL LÓPEZ

CURSO 2022-2023

Esta convocatoria se regirá de acuerdo con las Bases generales del Premio de Treballs de Recerca del Ayuntamiento de Palafolls – Memorial Daniel López.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva mediante las solicitudes presentadas con la finalidad de establecer una relación de orden entre las propuestas presentadas y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, en el límite fijado en el punto quinto, aquellos que hayan obtenido mayor valoración una vez aplicados los criterios fijados.

Primero. Requisitos de los solicitantes.

Son susceptibles todas aquellas personas /alumnado que estén cursando segundo de Bachillerato en el centro escolar de secundaria de Palafolls.

Los trabajos presentados deben ser individuales o colectivos y correspondientes al curso 2022-2023. Los trabajos serán presentados a título individual o por parte de su autor/a o autores/as o en el caso de los trabajos colectivos por parte de uno de sus integrantes y como a representante del grupo.

La concurrencia de estos requisitos se acreditará en el momento de presentar el trabajo, mediante la correspondiente presentación de los documentos que lo acrediten. Las solicitudes podrán ser de forma individual o colectiva.

Segundo. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es subvencionar los Trabajos de Recerca de los alumnos del Instituto de Palafolls de segundo de bachillerato del curso 2022-2023.

La finalidad es premiar y reconocer la faena de búsqueda e investigación de los jóvenes de Palafolls, a la vez que hacer extensible el reconocimiento a la comunidad educativa de Palafolls y poner en valor las competencias adquiridas por parte del alumnado a lo largo de su vida educativa.

Se distinguirán dos líneas de reconocimiento según el ámbito de investigación i/o especialidad de los trabajos:

- **ÁMBITO SOCIAL:** se podrán presentar los trabajos centrados en las ciencias del ámbito de las humanidades y las lenguas, así como de carácter social. Los trabajos deberán tratar sobre aspectos relacionados con la realidad social, cultural, conocimiento del territorio, artística e histórica del municipio de Palafolls i/o de

Codi Segur de Verificació: 2e0a5126-7cfd-4959-863d-55e5580d8256
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01010014_2023_14870402
Data d'impressió: 23/02/2023 13:30:28
Pàgina 2 de 5

SIGNATURES
1.- Cèlia Majó Montes (SIG) (Secretària accidental (Certifico que aquesta convocatòria ha estat aprovada per acord de la Junta de Govern Local de data 21/02/2023)), 23/02/2023 12:18
2.- Francesc Alemany Martínez (SIG) (Alcalde), 23/02/2023 12:58



carácter genérico, así como del estudio teórico o práctico de las disciplinas vinculadas a la recuperación de las lenguas, el patrimonio, las artes o del ámbito de la investigación de las ciencias sociales.

- **ÁMBITO CIENTÍFICO:** se podrán presentar los trabajos que traten temas del ámbito de las ciencias entendiéndose como a disciplinas susceptibles los estudios vinculados a las ciencias físicas, químicas o de las matemáticas, así como de las ciencias de la salud o investigación médica o de otras relacionadas o afines.

El importe de la subvención no podrá superar el 100% del presupuesto de la actividad.

Tercero. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige de acuerdo con las Bases generales del Premio de Treballs de Recerca del Ayuntamiento de Palafolls – Memorial Daniel López aprobadas en fecha 8 de marzo de 2022 por parte de la Junta de Gobierno Local como a órgano competente.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, que mediante las solicitudes presentadas se les asignará la puntuación o valor de acuerdo con los criterios de valoración aprobados en la convocatoria. Se adjudicará en el límite fijado en el punto quinto aquellos que obtengan una mayor valoración en aplicación de los criterios aprobados.

Cuarto. - La cantidad de la ayuda.

La concesión de la subvención que nos ocupa tiene carácter condicionante (condición suspensiva) a la existencia del crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario que se vaya a ejecutar en concepto de pago de estas.

La aplicación presupuestaria a la cual se imputará la subvención para el ejercicio 2023 será 0407 3240 48000, la cantidad total máxima de la subvención será de 2.000 euros.

El pago de las cantidades que forman parte de la subvención que se haya concedido tendrá lugar el mismo día que la celebración de la entrega de los premios.

Se otorgarán un total de seis premios. Los trabajos ganadores obtendrán los premios siguientes:

- Trabajos premiados **ÁMBITO SOCIAL**
 - 1er premio: 500 €.
 - 2o premio: 300 €
 - 3er premio: 200 €
- Trabajos premiados **ÁMBITO CIENTÍFICO**
 - 1er premio: 500 €
 - 2o premio: 300 €

PLAÇA MAJOR, 11 ♦ 08389 PALAFOLLS (BARCELONA)
TELÈFON 93 7620043 ♦ TELEFAX 93 7652211 ♦ E-MAIL palafolls@palafolls.cat

SIGNATURES

1.- Cèlia Majó Montes (SIG) (Secretària accidental (Certifico que aquesta convocatòria ha estat aprovada per acord de la Junta de Govern Local de data 21/02/2023)), 23/02/2023 12:18
2.- Francesc Alemany Martínez (SIG) (Alcalde), 23/02/2023 12:58



Ajuntament de Palafolls

- 3er premio: 200 €

Todos los participantes recibirán un diploma acreditativo de su participación al concurso.

Los trabajos premiados pasarán a estar a disposición de la población en la biblioteca Enric Miralles para su consulta y en el caso de los trabajos que tengan como objeto el trato de la realidad local de Palafolls se valorará la edición de un libro por parte del Área de Cultura del Ayuntamiento de Palafolls.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularán mediante el modelo que figura como a instancia genérica en la página web del Ayuntamiento de Palafolls www.palafolls.cat. Deberán presentarse en la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Palafolls o por cualquier de los medios a los que hace referencia el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo establecido a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y hasta el plazo máximo del 6 de abril de 2023.

Cada trabajo deberá respetar el total anonimato y se deberá entregar la siguiente documentación que se adjuntará a la solicitud de participación a la convocatoria:

- A la solicitud tipo / instancia – DATOS PARTICIPANTE/S: deberá constar el título del trabajo, el nombre y apellidos, y se deberá adjuntar el documento de identidad y hacer constar la dirección i teléfono del autor/a o autores/as, el centro educativo y el nombre y apellido del tutor/a.
En ningún caso estos datos no pueden constar en el trabajo, ni en la copia en formato papel entregada, así como al resto de medios técnicos adjuntos o anexados. A la instancia cabe especificar que se solicita participar en la convocatoria.
- Anexos obligados a la solicitud – TRABAJO PRESENTADO: a la instancia tipo, en relación con la propuesta presentada, se deberá anexar:
 - . la síntesis explicativa de una página como máximo.
 - . el trabajo en pdf. En la portada o encabezamiento/ pie de página donde constará el título del trabajo y el pseudónimo.

Se deben presentar en formato PDF y opcionalmente en papel escrito, DIN-A4 con una encuadernación o sistema de atado de folios que permita su correcta manipulación. En caso de presentarse en formato papel sólo se deberá entregar un original.

El plazo para solucionar defectos de forma o para aportar documentación, será de tres días hábiles desde que el Ayuntamiento de Palafolls lo requiera al interesado/da,

SIGNATURES

1.- Cèlia Majó Montes (SIG) (Secretària accidental (Certifico que aquesta convocatòria ha estat aprovada per acord de la Junta de Govern Local de data 21/02/2023)), 23/02/2023 12:18
2.- Francesc Alemany Martínez (SIG) (Alcalde), 23/02/2023 12:58



tutor/a o representante del Instituto, con la advertencia de que, transcurrido este plazo sin darse cumplimiento, se tendrá por no presentada la candidatura.

En el caso que los documentos exigidos ya estuviesen en poder del Ayuntamiento, la persona solicitante o solicitantes, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que corresponda, puede hacer uso de su derecho a no presentar, haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia a la que fue presentado.

Sexto. Órganos competentes para la instrucción y resolución.

La instrucción y resolución de conceder ser hará por un órgano colegiado presidido por el Alcalde del Ayuntamiento de Palafolls, o en quien él delegue, y estará formado por diversos especialistas de reconocida valía en las diferentes disciplinas de las modalidades del Bachillerato y personas vinculadas al mundo de la educación y la cultura de Palafolls.

El jurado podrá declarar desiertos los premios en los cuales no se hayan presentado trabajos con los méritos suficientes.

El jurado se reunirá para valorar las puntuaciones y valoraciones de cada uno de sus miembros y se hará la respectiva acta, la cual dará comunicación del resultado definitivo del certamen.

Séptimo. Criterios de valoración de las solicitudes.

Los criterios para la asignación de las subvenciones serán las siguientes:

- . La originalidad del trabajo.
- . El planteamiento de los objetivos y la estructuración del trabajo.
- . El rigor y trato científico en el desarrollo del tema del trabajo.
- . La capacidad de síntesis, especialmente en las conclusiones.
- . La adecuación de la metodología utilizada en el trabajo a los objetivos planteados y a los contenidos presentados.
- . La calificación del jurado del centro educativo que deberá constar en la síntesis explicativa.
- . La originalidad de las fuentes de información empleadas en el trabajo y el uso adecuado de estas fuentes.
- . La presentación del trabajo y la corrección e idoneidad del lenguaje utilizado.
- . En el caso de los trabajos presentados en la línea del ÁMBITO SOCIAL pondrá en valor el hecho que se traten de trabajos centrados sobre aspectos relacionados con la realidad social, cultural, agrícola, ambiental, conocimiento del territorio, artística e histórica del municipio de Palafolls.

Codi Segur de Verificació: 2e0a5126-7cfd-4959-863d-55e5580d8256
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01010014_2023_14870402
Data d'impressió: 23/02/2023 13:30:28
Pàgina 5 de 5

SIGNATURES
1.- Cèlia Majó Montes (SIG) (Secretària accidental (Certifico que aquesta convocatòria ha estat aprovada per acord de la Junta de Govern Local de data 21/02/2023)), 23/02/2023 12:18
2.- Francesc Alemany Martínez (SIG) (Alcalde), 23/02/2023 12:58



Ajuntament de Palafolls

. En el caso de los trabajos presentados en la línea del ÁMBITO CIENTÍFICO se pondrá en valor el hecho que aporten datos de investigación innovadoras o que supongan un desarrollo de una evaluación o experimentación.

Octavo.- Plazo de resolución y notificación.

El plazo de resolución y notificación será el acordado por el órgano competente coincidiendo con los premios de graduación de Bachillerato del centro de educación secundaria de Palafolls y que para el año 2023 será el 16 de junio de 2023. En caso de que por causas debidamente justificadas a la voluntad del Ayuntamiento de Palafolls o por factores externos de emergencia no se pueda organizar el acto público previsto se buscaría otra tipología de acto y/o emplazamiento que cumpliera con las condiciones exigidas.

En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se priorizará de conformidad con la Ley, la administración electrónica para todos los trámites y comunicaciones derivadas de la presente convocatoria.

Noveno. Cesión de trabajos premiados y de las síntesis explicativas:

Para facilitar la difusión de los trabajos presentados en esta convocatoria, los autores deben ceder al Ayuntamiento de Palafolls, sin límite temporal, el derecho de publicar la síntesis explicativa y/o difundirla a través de la red. En cualquier caso, en la difusión se debe indicar la auditoría y el nombre del centro.

Décimo. Trabajos no premiados:

Los trabajos no premiados permanecerán a disposición de las personas interesadas durante el plazo de un mes del acto de entrega de los premios. Una vez transcurrido, si no han sido retirados, el Ayuntamiento de Palafolls procederá a su retorno al centro de secundaria del municipio, sin que esto origine derecho a ningún tipo de indemnización o compensación.

En caso de algún tipo de indisposición deberá comunicarlo y se podrá extender el plazo de recogida hasta a tres meses.

Firmado electrónicamente en la fecha que consta en el encabezamiento.